Empresa de Desarrollo Sostenible

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No 002 DE 2024

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS EL CARMÍN, LA LAJA – FONTIBÓN, MAMPUESTO Y LOS PINOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.	Se fija en seis (6) meses, contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.	SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($7.629.870.423) AU incluido.	En el sector urbano y rural del Municipio de Rionegro

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente informe de evaluación definitivo.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	No IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S.	900.837.886-6	16/05/2024: 10:30AM.
2	INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	811.006.928-9	16/05/2024: 01:32PM.
3	SOTARCO S.A.S	800.129.071-0	16/05/2024: 01:41PM.
4	CONSORCIO ORIENTE 2024	900.592.564-6 900.336.649-7	16/05/2024: 02:34PM.
5	CONSTRUVERTICAL S.A.S.	900.494.143-9	16/05/2024: 02:48PM.

Se relaciona lista de ofertas presentadas a traves de la plataforma SECOP II a continuación:

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Lista de ofertas	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
construvertical		CONSTRUVERTICAL	En análisis	16/05/2024 2:48 PM	7.629.970.423 COP
CONSORCIO ORIENTE 2024		CONSORCIO ORIENTE 2024	En análisis	16/05/2024 2:34 PM	7.629.970.423 COP
SOTARCO SAS - EDESO		SOTARCO S.A.S	En análisis	16/05/2024 1:41 PM	7.629.970.423 COP
Propuesta_indeco_PROCESO DE SELECCIÓN IP 002-2024_EDESO		INDECO S.A.	En análisis	16/05/2024 1:32 PM	7.629.026.514 COP
002 - RHINO INFRASTRUCTURE SAS		RHINO INFRASTRUCTURE SAS	En análisis	16/05/2024 10:30 AM	7.629.970.423 COP

2. PROPUESTAS HABILITADAS

Según lo informado en el acta de recibo de manifestaciones de interes, se recibieron (12) manifestaciones de interes en los términos solicitados en la invitación privada No 002 de 2024 y conforme a las condiciones preestablecidas en la misma y en el acta correspodiente, habilitando para participar en el proceso de contratación las primeras cinco (5) que fueron allegadas a la Entidad, tal como se estipuló.

Al proceso, finalmente se presentaron los proponentes relacionados en el numeral uno del presente acto, encontrandose el proponente INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. con Nit No 811.006.928-9 en la causal de rechazo establecida en literal j. del numeral 1.15 del pliego de condiciones No IP-002-2024, razón por la cual su oferta es rechazada tal y como se establece a continuación.

Así las cosas se procede a realizar la evaluacion de los requisitos habilitantes así:

3. REQUISITOS HABILITANTES:

Se verifican los requisitos habilitantes de los proponentes los cuales se encuentran plasmados en el Anexo Tecnico de Admisibilidad de las ofertas (Ver Anexo de excel No 1) del informe de evaluación preliminar, el cual arrojó el siguiente resultado:

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO-									
INVITACIÓN PRIVADA No 002 - 2024.									
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS EL CARMÍN, LA LAJA – FONTIBÓN, MAMPUESTO Y LOS PINOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA									
PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S NIT: 900,837,886-6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 2	INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 811,006,928-9	El proponente aporta formato denominado "PÓLIZA", sin embargo, este archivo no cuenta con las condiciones exigidas en el numeral 7,1, del pliego de condiciones, al no denominarse específicamente como una garantía de seriedad de la oferta, ya que esta no relaciona cuál es su clase, tampoco relaciona cual es la entidad beneficiaria y/o asegurada, no relaciona cuál es su amparo ni valor asegurado, así mismo la póliza no cuenta con una denominación y/o número que permita validarla en el sistema, razón por la cual no nos encontramos frente a meros errores o impresiones de la garantía, si no que el por el contrario adolece de errores que corresponden a aspectos formales de la garantía, razón por la cual esta se entiende como no presentada, y en tal sentido la propuesta presentada por el proponente INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1,15. del pliego de condiciones. *"No presentar la garantía de seriedad de la oferta"*							RECHAZADA

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

PROPUESTA No. 3	SOTARCO S.A.S. NIT: 800,129,071-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 4	CONSORCIO ORIENTE 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 5	CONSTRUVERTICAL S.A.S. NIT: 900,494,143-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA

Observaciones a los requisitos habilitantes de los proponentes no habilitados:

La entidad formulo las aiguientes obervaciones a lo proponentes no habilitados y que no fueron inicialmente rechazados:

RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S:

Capacidad Jurídica: Deberá aportar el formato No 14 "Compromiso Anticorrupción" y el certificado REDAM en los términos del numeral 3.11 del pliego de condiciones.

Cabe resaltar, que el certificado REDAM se exige con el objetivo de verificar que el representante legal del oferente no registre inhabilidad para contratar con la entidad conforme a la causal número uno del artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, por cual deberá aportar este certificado ya que el mismo no puede ser validado directamente por la entidad, teniendo en cuenta que la página del REDAM exige la creación de un usuario personal e individual para cada certificado.

Experiencia general y especifica: Deberá acreditar la experiencia general y especifica conforme al numeral 3.5 y siguientes del pliego de condiciones conforme a las observaciones establecidas en el anexo técnico de evaluación.

SOTARCO S.A.S.:

Capacidad jurídica: La oferta es avalada por el señor JUAN CARLOS MONTOYA C.C. 8,434,499, quien relaciona en la carta de presentación de la oferta la matrícula profesional de ingeniero civil No 05202157645, sin embargo, no aporta copia de la tarjeta profesional ni certificado de vigencia expedido por el Copnia, por lo que deberá aportar estos dos requisitos en obligatoriedad del numeral 2,1, del pliego de condiciones.

Así mismo, deberá aportar el certificado REDAM en los términos del numeral 3.11 del pliego de condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta: NO Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, ya que el valor asegurado se encuentra inferior al 10% exigido en el numeral 7,1, del pliego de condiciones.

Experiencia general y especifica: Deberá acreditar la experiencia general y especifica conforme al numeral 3.5 y siguientes del pliego de condiciones conforme a las observaciones establecidas en el anexo técnico de evaluación.

CONSORCIO ORIENTE 2024:

Capacidad residual: Deberá subsanar su capacidad residual conforme lo exigido en el numeral 3.10 del pliego de condiciones conforme a las observaciones del anexo técnico de evaluación de las ofertas.

CONSTRUVERTICAL S.A.S.

Capacidad jurídica: Deberá aportar el certificado REDAM en los términos del numeral 3.11 del pliego de condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta: NO incluye al municipio de Rionegro como beneficiario/asegurado conforme a lo exigido en el numeral 7,1, del pliego de condiciones, por lo cual deberá ser subsanada.

Experiencia general y especifica: Deberá acreditar la experiencia general y especifica conforme al numeral 3.5 y siguientes del pliego de condiciones conforme a las observaciones establecidas en el anexo técnico de evaluación.

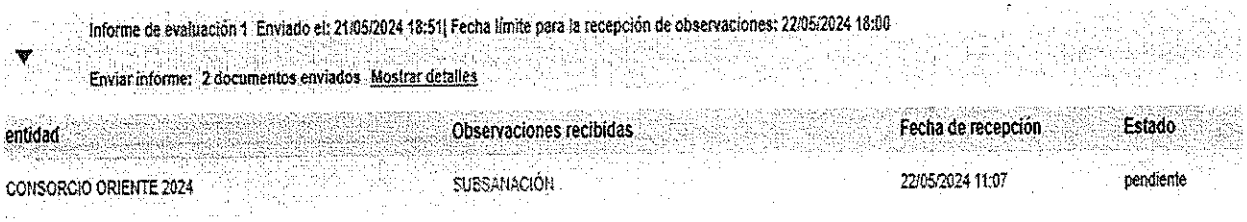
4. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

Que dentro del termino establecido en el cronograma general del proceso de selección, de acuerdo con lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar, los siguientes oferentes presentaron subsanación de sus propuestas:

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

CONSORCIO ORIENTE 2024: El proponente denominado CONSORCIO ORIENTE 2024, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, presento oficio mediante el cual aporta la información necesaria y requerida por la entidad para el cumplimiento del requisito habilitante de capacidad residual, tal y como consta en la información que reposa en la plataforma SECOP 2, expediente digital del proceso de selección No IP-002-2023.

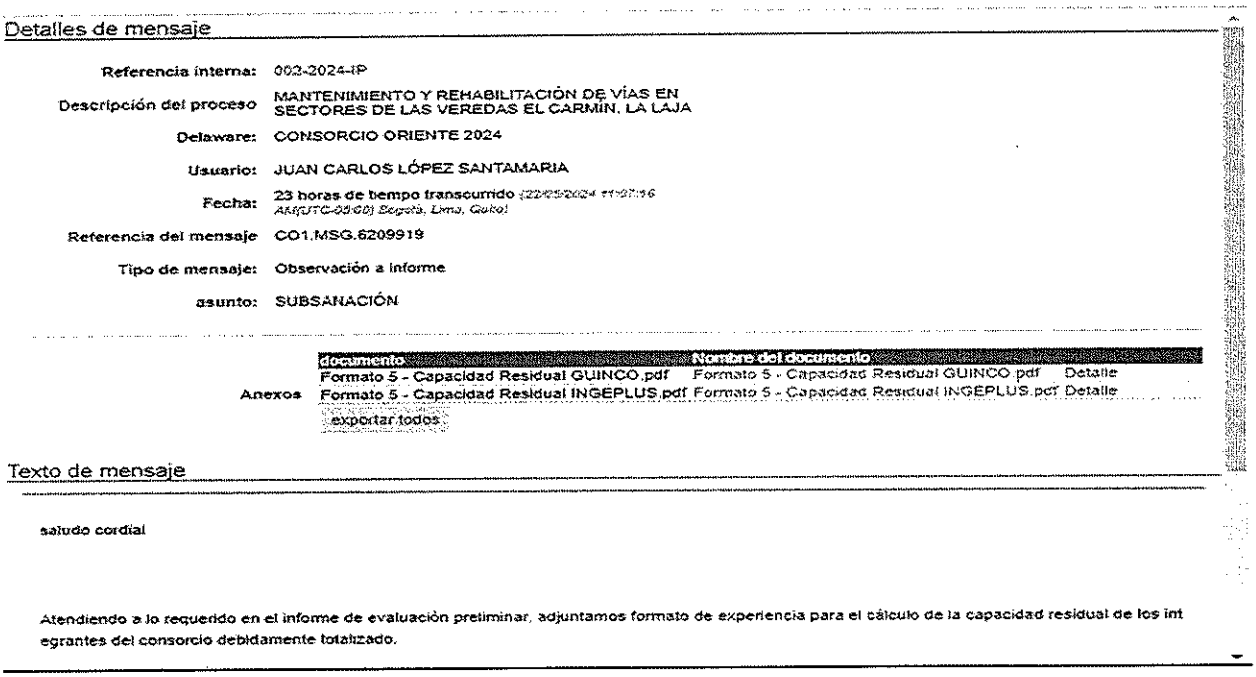
La subsanación del proponente CONSORCIO ORIENTE 2024, fue presentada en los siguientes términos:


Informe de evaluación 1 Enviado el: 21/05/2024 18:51| Fecha límite para la recepción de observaciones: 22/05/2024 18:00

Enviar informe: 2 documentos enviados Mostrar detalles

entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
CONSORCIO ORIENTE 2024	SUBSANACIÓN	22/05/2024 11:07	pendiente

En su mensaje de datos de adjuntaron los siguientes anexos:


Detalles de mensaje

Referencia interna: 002-2024-IP

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS EL CARMÍN, LA LAJA

Delaware: CONSORCIO ORIENTE 2024

Usuario: JUAN CARLOS LÓPEZ SANTAMARIA

Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2024 11:07:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6209919

Tipo de mensaje: Observación a informe

asunto: SUBSANACIÓN

Anexos

documento	Nombre del documento	
Formato 5 - Capacidad Residual GUINCO.pdf	Formato 5 - Capacidad Residual GUINCO.pdf	Detalle
Formato 5 - Capacidad Residual INGEPLUS.pdf	Formato 5 - Capacidad Residual INGEPLUS.pdf	Detalle

exportar todos

Texto de mensaje

saludo cordial

Atendiendo a lo requerido en el informe de evaluación preliminar, adjuntamos formato de experiencia para el cálculo de la capacidad residual de los integrantes del consorcio debidamente totalizado.

En tal sentido, el proponente acredita el cumplimiento del requisito habilitante de su capacidad residual, tal y como consta en el anexo técnico de Excel de evaluación de las ofertas.

RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. El proponente denominado RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S., a través de la plataforma SECOP 2 y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, presento oficio mediante el cual aporta la información necesaria y requerida por la entidad para

el cumplimiento del requisito habilitante de capacidad jurídica, tal y como consta en la información que reposa en la plataforma SECOP 2, expediente digital del proceso de selección No IP-002-2023.

La subsanación del proponente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S., fue presentada en los siguientes términos, en el cual se relacionan los anexos.

Referencia Interna:	002-2024-IP
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS EL CARMÍN, LA LAJA
De:	RHINO INFRASTRUCTURE SAS
Usuario:	MAURICIO GARCIA
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido (20/04/2024 2:53:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6212342
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanacion Proponente 1

Anexos	Documento	Nombre del documento
	Oficio de susbsanacion.pdf	Oficio de susbsanacion.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El oficio de subsanación contó con los siguientes anexos:

- Formato 14 – Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM.
- Relaciona formato 3 de experiencia, sin embargo, este no fue presentado.

Teniendo en cuenta que el proponente no aporta el formato No 3 de experiencia solicitado por la entidad, esta se evalúa atendiendo el criterio establecido en el literal B. del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones, que establece:

B. *"Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no sus integrantes.*

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique." (Subraya fuera de texto)

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

En este sentido, la experiencia general y especifica del oferente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. es evaluada atendiendo los criterios del pliego de condiciones, evaluación que arroja como resultado el cumplimiento de estos requisitos conforme al contrato de experiencia aportado.

OFERENTES QUE NO SUBSANARON SU PROPUESTA:

Los oferentes SOTARCO S.A.S. y CONSTRUVERTICAL S.A.S., no presentaron observaciones, ni subsanaciones al informe de evaluación preliminar de acuerdo con lo requerido por la entidad, razón por la cual sus ofertas serán RECHAZADAS en los términos del literal E. del numeral 1.15. del pliego de condiciones:

E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

5. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación final del cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios de evaluación diferentes a la propuesta económica conforme a los criterios anteriores se detallan en el anexo técnico del informe de evaluación con respuesta a observaciones y/o subsanación adjunto al presente documento.

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes:

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO-									
INVITACIÓN PRIVADA No 002 - 2024.									
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS EL CARMÍN, LA LAJA – FONTIBÓN, MAMPUESTO Y LOS PINOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA									
PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S NIT: 900,837,886-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA/	HABILITADA

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

PROPUESTA No. 2	**INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 811,006,928-9**	El proponente aporta formato denominado "PÓLIZA", sin embargo, este archivo no cuenta con las condiciones exigidas en el numeral 7,1, del pliego de condiciones, al no denominarse específicamente como una garantía de seriedad de la oferta, ya que esta no relaciona cuál es su clase, tampoco relaciona cual es la entidad beneficiaria y/o asegurada, no relaciona cuál es su amparo ni valor asegurado, así mismo la póliza no cuenta con una denominación y/o número que permita validarla en el sistema, razón por la cual no nos encontramos frente a meros errores o impresiones de la garantía, si no que el por el contrario adolece de errores que corresponden a aspectos formales de la garantía, razón por la cual esta se entiende como no presentada, y en tal sentido la propuesta presentada por el proponente INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1,15. del pliego de condiciones. *"No presentar la garantía de seriedad de la oferta"*							**RECHAZADA**
PROPUESTA No. 3	**SOTARCO S.A.S. NIT: 800,129,071-0**	El proponente no aporta subsanación de los requisitos habilitantes de acuerdo con lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar, razón por la cual su oferta configura la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 del pliego de condiciones, que establece: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*, razón por la cual su oferta es RECHAZADA.							**RECHAZADA**
PROPUESTA No. 4	**CONSORCIO ORIENTE 2024**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**ACEPTADA/**	**HABILITADA**
PROPUESTA No. 5	**CONSTRUVERTICAL S.A.S. NIT: 900,494,143-9**	El proponente no aporta subsanación de los requisitos habilitantes de acuerdo con lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar, razón por la cual su oferta configura la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 del pliego de condiciones, que establece: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*, razón por la cual su oferta es RECHAZADA.							**RECHAZADA**

6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CON SUBSANACIONES Y/O RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Que vencido el termino de traslado del informe de evaluación preliminar con respuesta a observaciones y/o subsanaciones, ninguno de los proponentes y/o interesados presento observaciones ni hubo nuevos pronunciamientos al respecto.

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanar los requisitos habilitantes y de participación, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas, tanto en sus componentes técnicos como económicos, de los proponentes habilitados que se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	NIT
1	RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S.	900,837,886-6
2	CONSORCIO ORIENTE 2024	900.592.564-6 900.336.649-7

De conformidad con el capítulo IV de la Invitación Privada 002 de 2024, la evaluación de los criterios de ponderación y calificación se realizará una vez los proponentes hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo III y las ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en el mismo serán evaluadas por La Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la misma invitación.

Se realiza la evaluación de proponentes habilitados de conformidad con los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

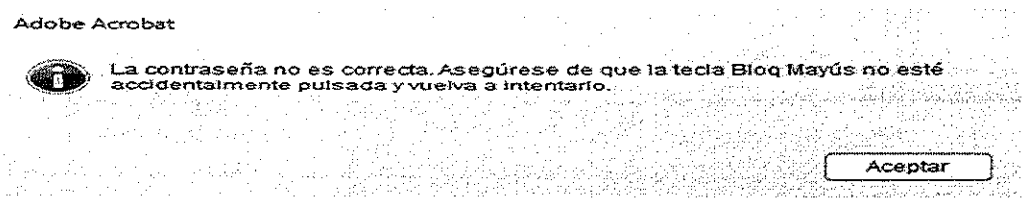
8. PUNTAJE

RECHAZO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S.

El proponente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S., a través de la plataforma transaccional SECOP II, aporta la clave del sobre No 2 (Formulario 1 de propuesta económica), en los términos del numeral 2.3 del pliego de condiciones. La clave de la propuesta económica que se relaciona en el mensaje de datos aportado por el oferente es la siguiente: Rhino-02.

No obstante, una vez diligenciada la clave aportada por el oferente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. en el PDF que corresponde al sobre No 2, el cual se encuentra encriptado, registra error y se indica que la contraseña no es la correcta.

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co



En este sentido, la oferta económica presentada por el oferente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. se entiende como no presentada, razón por la cual configura la causal de rechazo establecida en el literal U. del numeral 1.15. del pliego de condiciones, el cual establece:

> *"No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda"*

En este aspecto, la oferta del oferente RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. es RECHAZADA por la entidad.

En ese marco, se analizaron las propuestas presentadas y HABILITADAS, una vez fueron verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigió en la presente Invitación Privada y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

Se deja constancia que la apertura del sobre No 2 fue realizada mediante audiencia efectiva de adjudicación de conformidad con el numeral 2.6 del pliego de condiciones de la IP-002 de 2024, en la cual se dio apertura al sobre de propuesta económica de los proponentes habilitados y que no se encontraran inmersos en la causal de rechazo de su propuesta económica.

Realizada la apertura del sobre No 2, se determina el método para la ponderación de la propuesta económica en los términos del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, para lo cual se toma como referencia la TRM del día hábil siguiente al acto de apertura de la audiencia de adjudicación, es decir el TRM vigente al día 28 de mayo de 2024, correspondiente a 3.878.07, arrojando como fórmula de evaluación de la propuesta económica la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo la propuesta económica se arrojó el siguiente resultado:

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO-					
INVITACIÓN PRIVADA No 002 - 2024.					
EVALUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS Y NO RECHAZADOS EN LA PROPUESTA ECNÓMICA					
PROPUESTA No 1	CONSORCIO ORIENTE 2024 900.592.564-6 900.336.649-7	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
		Oferta Económica	59,5	Sobre No 2 – Propuesta Económica	59.5

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

		Factor de Calidad	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	9	Aporta Formato No 7B-Formato de disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de Obra suscrita por el representante legal.	9
			presentación de un plan de calidad	10	Aporta Formato No 7C- Presentación de un plan de calidad suscrita por el representante legal.	10
		Apoyo a la Industria Nacional		20	Presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y Aburra Sur de los integrantes del Consorcio y formato 9A - Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.	20
		Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	No aporta	0
		Emprendimiento y empresa de mujeres		0,25	Aporta Formato 12, en donde se certifica que el integrante del consorcio INGEPLUS S.A.S. que el personal vinculado a su planta de cargos, en un porcentaje superior al 50%, son mujeres.	0,25
		Mipyme		0,25	El integrante del consorcio INGEPLUS S.A.S. acredita tener la calidad de mediana empresa en su registro único de proponentes.	0,25
		PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**100**		**99**

9. ORDEN DE ELEGEBILIDAD

Una vez evaluados a los proponentes habilitados en la totalidad de los criterios contemplados en el "capítulo IV" y ordenados de mayor a menor, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, el cual quedará en firme a partir de la fecha de publicación del presente documento, dado que ya se venció el termino para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe evaluación preliminar y no se presentaron más observaciones.

No	PROPONENTE	NIT	PUNTAJE
4	CONSORCIO ORIENTE 2024	900.592.564-6 900.336.649-7	99

10. CONCLUSIÓN

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

De conformidad con el artículo 35 del Manual Interno de Contratación de la Entidad y la Resolución de Gerencia No 035 de 2019, por medio de la cual se establecen las funciones del comité evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el comité asesor y evaluador recomienda ADJUDICAR el contrato No IP-002 de 2024, al proponente denominado CONSORCIO ORIENTE 2024, consorcio debidamente constituido conforme a las normas colombianas e integrado por INGEPLUS S.A.S. con Nit 900,592,564-6 con porcentaje de participación del 90% y GUINCO S.A.S. con Nit 900,336,649-7 con porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por JUAN CARLOS LOPEZ SANTA MARIA C.C. 98,669,872 y cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.628.001.454.00). AU incluido, y plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. TRASLADO

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado a partir de su publicación en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Anexos:

1. Libro Excel de evaluación definitiva.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 28 de mayo de 2024.

Comité evaluador:

PAULO CESAR ROJAS OLARTE
Subgerente Técnico
Componente Técnico – área solicitante

SANDRA ELENA ECHEVERRI
secretaria general
Componente jurídico

MANUELA SÁNCHEZ VERGARA
Subgerente Administrativa y Financiera
Componente Financiero

Proyecto:
Componente técnico: John Alexander Ochoa López. Líder de proyectos.
Componente Jurídico. Cristian García. P.U. Gestión Jurídica.

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 I Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co